

Nº 3 2 2 1 /2022
RESOLUCION Nº _____/2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

21 OCT. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 37474, de fecha 12 de octubre del 2022.
1. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
2. Cambio de Razón Social Nº 2213345785, de fecha 01 de julio del 2022, autorizado con la Resolución Exenta Nº 3624, de fecha 09/05/2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
3. Contrato de Compra-Venta, entre doña Florencia Chamorro Beteta, en representación de doña Jurika Floril Ramos Chamorro, como la parte comprador don Matías Huaman Villogas, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 14 de febrero del 2022.
4. Decreto Nº 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
5. Decreto Exento Nº 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo Nº 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el Nº **2-747876**, ubicado en el domicilio **LASTRA Nº 743, LOCAL Nº 416 - 418, Rol Nº 362-061**, unidad vecinal Nº **32**, que autoriza el ejercicio del giro "**ELABORACION DE EMPAREDADOS CALIENTES, ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS, EXPENDIO DE TE, EXPENDIO DE CAFE, AL PASO**", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **MATIAS HUAMAN VILLOGAS**, Rut. Nº **25.332.392-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta, entre doña Florencia Chamorro Beteta, en representación de doña Jurika Floril Ramos Chamorro, como la parte comprador don Matías Huaman Villogas, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 14 de febrero del 2022.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LQDVM/esa
17/10/2022

2013936